

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Carla Toscano de Balbín

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 30/10/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana. Está protegido por diversas normas, entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna impone el deber de velar por este derecho a los poderes públicos, quienes están limitados por el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones, derecho que está constitucionalmente blindado en el artículo 27, apartado 3.

En definitiva, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional. A su vez, el desarrollo y la prosperidad de un país depende en gran medida de la excelencia de su sistema educativo.

En el curso escolar 2012/13, se puso en marcha de manera individual y como continuación a lo realizado desde el año 2001 el programa denominado "Actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar". En el curso 2013/14, el Ayuntamiento de Madrid comienza a sufragar estas actividades, dado que el programa de las mismas pasa a ser exclusivamente municipal. Además, el artículo 25 de la Ley 7/1985, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, enumera en su apartado 2.L como competencia propia del municipio la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Por otro lado, y dentro de esta oferta educativa de competencia municipal, ya mencionada, se encuentra la

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

red de bibliotecas municipales, una de las dos redes de bibliotecas que existen en la Comunidad de Madrid, que actualmente cuentan con 33 bibliotecas de distrito, sus Servicios Centrales (Coordinación, Adquisiciones y Catalogación), así como los módulos de extensión bibliotecaria de Bibliometro y Bibliored.

Dicho todo esto, en los últimos años hemos visto cómo el Ayuntamiento de Madrid ha permitido la existencia de contenidos educativos claramente ideológicos, que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos.

Muchos ejemplos de este tipo de contenido ya han sido denunciados por la sociedad civil, algunos de ellos son los siguientes:

Ejemplo 1.-

Programas, actividades y recursos educativos del Ayuntamiento de Madrid para centros docentes

Actividad: Actividades coeducativas para Primaria y Secundaria

Dirigida a alumnos de primaria, secundaria, AMPAS y profesorado.

En los contenidos se incluyen, entre otros: SEXUALIDAD EN LA INFANCIA, DESIGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD: HÉROES Y PRINCESAS, EL IMPACTO DE GÉNERO EN EL DESARROLLO Y LAS RELACIONES, EL IMPACTO DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

Actividad que se encuadra en la Plataforma Madrid Violencia 0 (<https://www.violenciacero.es/>), dirigida a alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria, que considera indiscutible la importancia de la escuela en la construcción de una cultura de género positiva, potenciadora de la igualdad entre niñas y niños, alineada con la prevención de la violencia de género en los centros escolares, como parte integrante del proyecto educativo,

Ejemplo 2.-

Programas, actividades y recursos educativos del Ayuntamiento de Madrid para centros docentes

Actividad: Agenda 2030 "Tú también puedes cambiar el mundo"

Dirigida a alumnos de 5º y 6º de primaria

Ejemplo 3.-

Programas, actividades y recursos educativos del Ayuntamiento de Madrid para centros docentes

Actividad: Consulta de Anticoncepción

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

Contenidos: ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LA PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS, ORIENTACIÓN EN CASOS DE EMBARAZOS NO DESEADOS, ITS/VIH.

Ejemplo 4.-

Libro "Feminismo Ilustrado. Ideas para combatir el Machismo" de María Murnau y Helen Sotillo

Este libro se encuentra en la sección de literatura infantil en la Biblioteca Pública Municipal Iván de Vargas, en el apartado de "Libros de Juego"

Ejemplo 5.-

I CERTAMEN ESCOLAR "RAPEANDO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2023"

Destinatarios: Alumnos de 3º y 4º de ESO

En definitiva, la obligación de las administraciones educativas de ofrecer y garantizar un sistema educativo de calidad es incompatible con la imposición ideológica desarrollada a través de la aprobación de distintas leyes que empapan la Enseñanza cada vez con mayor frecuencia. La función educadora que asumen las instituciones debe guiarse por el principio de colaboración con los padres, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias.

Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo -fundamentalmente para garantizar su efectividad- pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Asumir un compromiso inequívoco de respeto al derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y de garantizar de este modo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución española.
2. Revisar las guías de actividades extraescolares y los recursos municipales de la red municipal de bibliotecas y adoptar las medidas necesarias para promover la inmediata retirada de libros y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores.
3. Garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo-sexual o

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

ideológico que puedan recibir sus hijos en cualquiera de las actividades o servicios municipales.

4. Instar a la Comunidad de Madrid y a su Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo-sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en las aulas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Octubre de 2023

Firmado y Recibido por **madrid.es**

 **MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a Carla Toscano de Balbín con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).